

279

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2017-00380

Estese a lo dispuesto sobre el particular en auto de fecha 13 de febrero de 2020 (fl. 269 C.1), el cual se encuentra en firme.

Teniendo en cuenta que fue devuelto el telegrama que fue enviado al doctor Edgar Alberto Gaitán Ariza, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra como curador *ad litem* de las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquesele esta determinación de manera expedita, para que concorra inmediatamente a asumir el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación o que presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.).

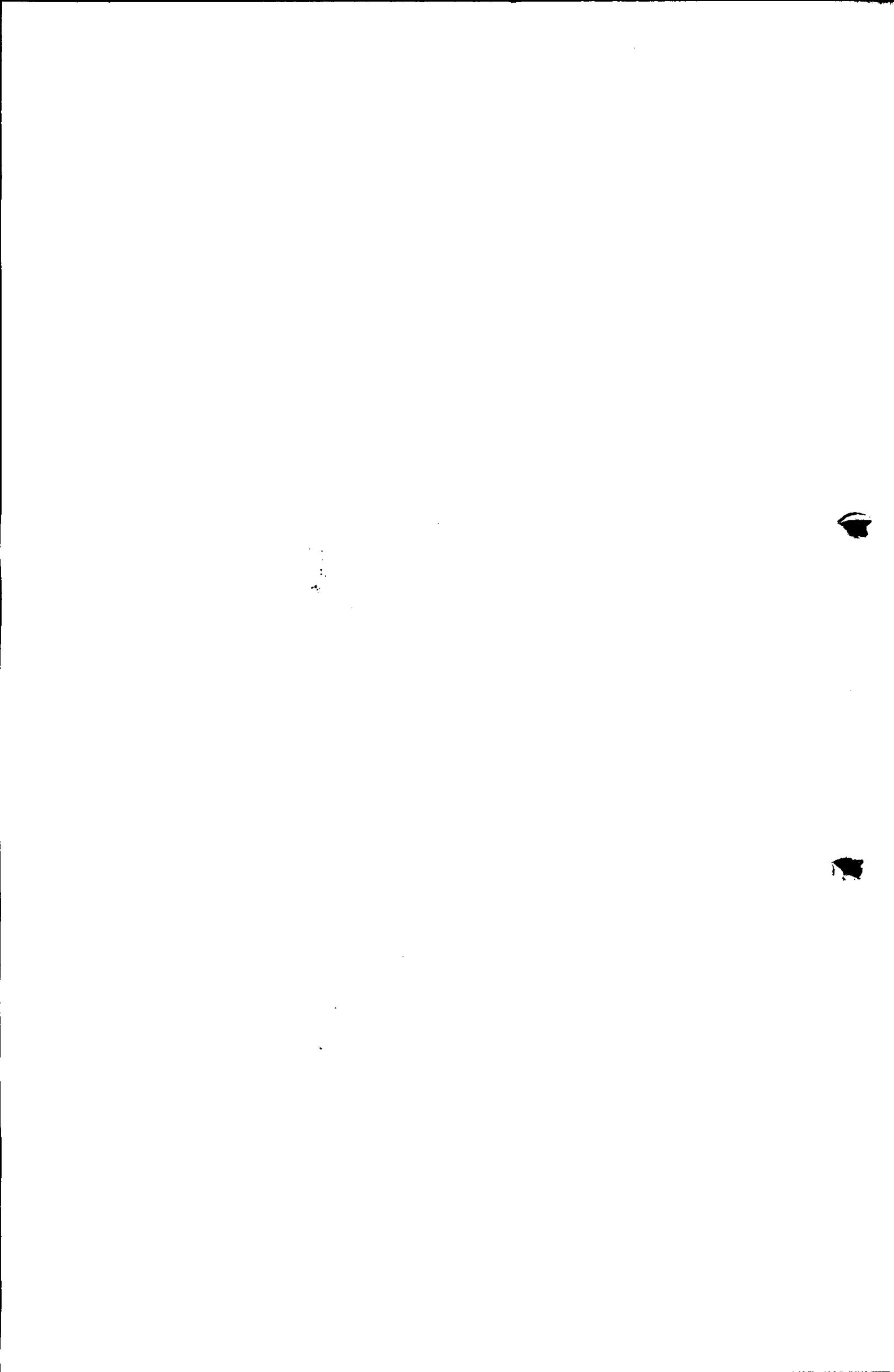
NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 050  
fijado hoy 17 JUN 2021

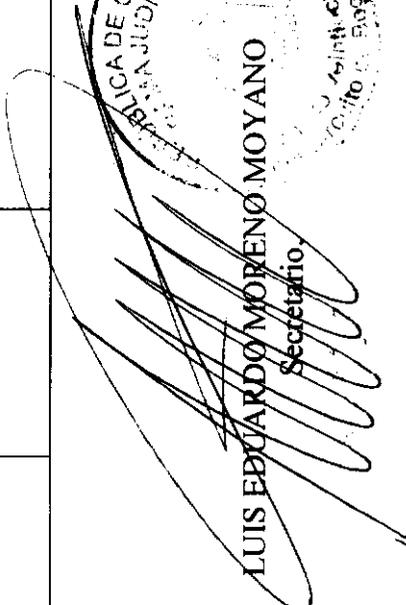
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MARIA EVIDALIA ORTIZ CAVIEDES	65.697.964	195.555	Calle 17 No. 8-35 Oficina 402	3108772400		2015-00634	2017-00380

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

